las alcavalas deste presente año de seys cientos y seys
de y pague por sastecios de quatro en quatro
meses que corren desde principio deste año
a Pedro de Ceña vernales mill reales que
le mandan librar por tantos que el susodicho
gano de prometido en la dicha renta de alcavalas
deste año como parecio por certificacion del
~~[illegible]~~ los señores
nicolas garre de caceres y fran.co alvarez de rojas
regidores y sasedores de esta dicha renta con
la qual y este libramiento tomando la razon del
ginesdias contador y carta de pago del dicho Pedro
de Ceña mandaron se le rresiva en quenta
la dicha cantidad

Carta

En este ayuntamiento se a leydo una carta de miguel
perez regidor de la ciudad de murcia y rrecetor del ser
vicio de millones su fecha a veynte quatro de marzo de
este presente año en que dize se a holgado se aya ofre
cido ocasion en que servir a esta ciudad y pagara
el un quento y ciento y veynte mill mrs que el señor
tesorero general a librado para el rreparo de las mu
rallas y a quenta dellos a dado alonso garcia y barquero
ocho mill reales que hallo ocasion de dar alli y lo de
mas le a dado carta para Juan de la Jara arrendador
de la cantaria desta ciudad para que lo pague por quenta
de su arrendamiento y paga que cumple a fin deste

Propusicion del señor alcalde mayor sobre la carta de su mag.d

El señor alcalde mayor dixo que uno de los ayunta
mientos pasados se leyo una carta de su mag.d so
bre la armeria que tiene resuelto se haga en
esta ciudad y sobre que se le rremita la planta
del estado que se halla el puerto y plasas de
lla y sobre la fabrica de armas y mas mu
niciones y oyda por este ayuntamiento se a
cordo que se sitasen los cavalleros regidores
della para la rrespuesta y se les diesen los
cavos de la dicha carta para que pensasen
mexor sobre ella lo que se deve responder